



Municipalidad Distrital de Breña
Gerencia de Administración y Finanzas

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N°72-2021-GAF/MDB

Breña, 10 de mayo de 2021

VISTOS:

El Documento Simple N° 201915690 de fecha 23 de julio de 2019 presentado por el señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY** en el que solicita pago de su liquidación de compensación vacacional, Resolución de Alcaldía N°869-2018-MDB del 30 de noviembre de 2018, Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°197-2018-GAF/MDB del 29 de diciembre del 2018, Resolución de Alcaldía N°892-2018-MDB del 01 de diciembre de 2018, Resolución de Alcaldía N°011-2019-MDB del 02 de enero de 2019, Resolución de Alcaldía N°180-2019-MDB del 28 de febrero de 2019, Documento Simple N° 201920480 de fecha 27 de setiembre de 2019 presentado por el señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY** en el que realiza su entrega de cargo, el Informe N° 206-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha 25 de febrero de 2021 emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Breña, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo dispuesto en el literal f) del Art. 6° de la Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, señala que a partir del año 2013 se le otorga al trabajador bajo Contrato Administrativo de Servicios, vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Documento Simple N° 201915690 de fecha 23 de julio de 2019, el señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY**, solicita que realicen su Liquidación de Compensación Vacacional que corresponde conforme a Ley considerando que se desempeñó como Subgerente de Estadística e Informática durante el periodo del 1° de diciembre del 2018 hasta el 28 de febrero del 2019 del cual solicita su liquidación y pago;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°869-2018-MDB del 30 de noviembre de 2018, resuelven aceptar a partir del 01 de diciembre de 2018 la renuncia del señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY**, del cargo de confianza de Subgerente de Estadística e Informática de la Municipalidad de Breña;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N°197-2018-MDB del 29 de diciembre de 2018, se aprueba el pago de Descanso Físico No Gozado y/o Truncado por extinción del vínculo laboral a favor del señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY**, ex servidor CAS-DIRECTIVO, Subgerente de Estadística e Informática de la Municipalidad de Breña por el monto total de **S/. 16,745.40 (Dieciséis Mil setecientos cuarenta y cinco con 40/100 soles)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°892-2018-MDB del 01 de diciembre de 2018, resuelven designar al señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY**, en el cargo de confianza de Subgerente de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°011-2019-MDB del 02 de enero de 2019, resuelven dejar sin efecto la designación del señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY**, como Subgerencia de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°180-2019-MDB del 28 de febrero de 2019, resuelven dar por concluido la designación de **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY**, en el cargo de confianza de Subgerente de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Breña;

Que, mediante Documento Simple N° 201920480 de fecha 27 de setiembre de 2019, el señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY**, solicita su liquidación y pago correspondiente a Ley;





Municipalidad Distrital de Breña
Gerencia de Administración y Finanzas

Que, mediante Informe N° 206-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha 25 de febrero de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos, pone en conocimiento que el señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY** laboró como Subgerente de Estadística e Informática del 01 de diciembre del 2018 al 02 de enero de 2019, del 02 de enero del 2019 al 28 de febrero del 2019 y del 18 de marzo de 2019 al 18 de setiembre de 2019 de la Municipalidad Distrital de Breña, bajo la Modalidad de CAS DIRECTIVO, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, en el mismo informe la Subgerencia de Recursos Humanos, señala que corresponde reconocer la suma de S/. 4,500.00 (Cuatro mil Quinientos con 00/100 soles), deducidos los descuentos de ley por aporte al SPP-AFP según las Comisiones y Primas del Seguro al mes de devengue, por la suma de S/. 528.30 (Quinientos Veintiocho con 30/100 soles) y por Renta de Cuarta Categoría por la suma de S/. 360.00 (Trecientos sesenta con 00/100 soles), y corresponde al empleador abonar los aportes a ESSALUD por la suma de S/. 217.80 (Doscientos Diecisiete con 80/100 soles), quedando un neto a pagar al ex servidor la suma de **S/. 3,611.70 (Tres mil seiscientos once con 70/100 soles)**, conforme a la HOJA DE LIQUIDACION DE COMPENSACION VACACIONAL N° 002-2021-SGRH-GAF/MDB.

Estando a lo expuesto y en cumplimiento de la función asignada en el numeral 33) del Artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 490-2017-MDB de fecha 24 de julio del 2017; Ordenanza que Aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Breña;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el Descanso Físico Vacacional No Gozado y/o Truncas por extinción del Contrato Administrativo de Servicios a favor del señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY** ex trabajador CAS DIRECTIVO en calidad de Subgerente de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Breña, desde el 01 de diciembre de 2018 al 02 de enero de 2019, del 02 de enero del 2019 al 28 de febrero de 2019 y del 18 de marzo de 2019 al 18 de setiembre de 2019, conforme lo señala el Informe N° 206-2021-SGRH-GAF/MDB de fecha 25 de febrero del 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, correspondiéndole reconocer la suma de **S/. 4,500.00** (Cuatro mil Quinientos con 00/100 soles), deducidos los descuentos de ley por aporte al SPP AFP por la suma de **S/. 528.30** (Quinientos Veintiocho con 30/100 soles) y por Renta de Cuarta Categoría por la suma de S/. 360.00 (Trecientos sesenta con 00/100 soles), y corresponde al empleador abonar los aportes a ESSALUD por la suma de **S/. 217.80** (Doscientos Diecisiete con 80/100 soles), quedando un neto a pagar al ex servidor la suma de **S/. 3,611.70 (Tres mil seiscientos once con 70/100 soles)**, conforme a la HOJA DE LIQUIDACION DE COMPENSACION VACACIONAL N° 002-2021-SGRH-GAF/MDB.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, al señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY**, 00 años, 08 meses y 30 días de servicios aportados a la Municipalidad Distrital de Breña

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Recursos Humanos, y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Breña (www.munibreña.gob.pe) y se notifique al señor **ZUZUNAGA FILINICH IVAN PERCY** en su domicilio Av. Grau 588-C La Punta Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA
.....
SANTIAGO MANUEL ARRAZABAL PAREDES
Gerente de Administración y Finanzas (e)